

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de Junio de 2015

219/15

Expte. N° 14.072/15

VISTO:

La Res. N° 1.139/14 del H. Consejo Directivo, mediante la cual se declara de interés académico a la "II Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Región Norte II JOREIC – SALTA – 2015"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento indicado se desarrolló durante los días 23, 24 y 25 de Abril del año en curso en la Universidad Nacional de Salta;

Que en la misma se recaudó la suma de \$ 11.300,00 (Pesos Once Mil Trescientos) en concepto de inscripciones a la "II Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Región Norte II JOREIC – SALTA – 2015";

Que con el 100 % de los fondos recaudados, se atendieron gastos relacionados a la ejecución de la Jornada;

Que los comprobantes obran en el presente expediente cumpliendo los mismos con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

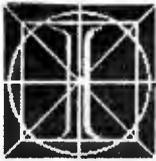
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – ANEIC – Filial Salta, por la suma de \$ 11.300,00 (Pesos ONCE MIL TRESCIENTOS) relacionados con la organización de la "II Jornada Regional de Estudiantes de Ingeniería Civil – Región Norte II JOREIC – SALTA – 2015, llevado a cabo del 23 al 25 de Abril de 2015.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 11.300,00 (Pesos ONCE MIL TRESCIENTOS) a los fondos ingresados en concepto de aranceles de la citada Jornada, según el detalle especificado en INOP N° 36/2015, INOP N° 37/15,

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

219/15

Expte. N° 14.072/15

INOP N° 125/15 e INOP N° 126/15 – F.F. 11:

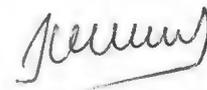
<b>INCISO 2</b>			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.215,00	
2-3-1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	235,00	
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	120,00	
	<b>Total Inciso 2.....</b>		<b>2.570,00</b>
<b>INCISO 3</b>			
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.580,00	
3-2-9	OTROS N.E.P.	4.150,00	
3-5-9	OTROS N.E.P.	3.000,00	
	<b>Total Inciso 3.....</b>		<b>8.730,00</b>
	<b>TOTAL GENERAL.....</b>		<b>11.300,00</b>

Son: Pesos ONCE MIL TRESCIENTOS.-

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil – ANEIC – Filial Salta y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA